

C.E. N° 179607

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, - 5 OCT. 2009

VISTO: la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero, hecha en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 9 de junio de 1993;-----

RESULTANDO: I) que dicho Instrumento fue aprobado por el Poder Legislativo el día 1° de setiembre del año 2009 y la Ley correspondiente N° 18.549 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 11 de setiembre de 2009; -----

II) que es menester designar Plenipotenciario para proceder, en nombre del Gobierno de la República, al depósito del Instrumento de Adhesión al mencionado Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

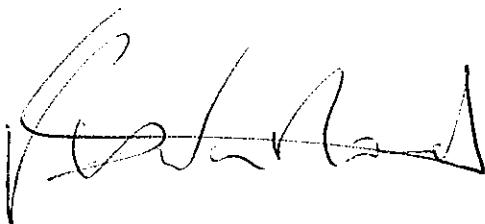
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario a la señora Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos, Embajadora Dra. María del Luján Flores, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Adhesión a la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero, hecha en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 9 de junio de 1993.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República